



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 3 de julio de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 196-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), mediante Oficio No. 134-GA-SDE-2023 de fecha 22 de junio de 2023, solicita a esta Secretaría de Estado apoyo presupuestario por **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L44,044,469.00)**, con el propósito de apoyar la estrategia de República Digital que promueve la transparencia, modernización, eficacia y transformación digital en Honduras (Ventanilla Única de Servicios de Inversión), asimismo, el desarrollo de negocios propicios para la MIPYME que permita su supervivencia, sustentabilidad, prosperidad y formalización (Proyecto de Emprendedurismo), proyectos enmarcados en el Convenio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), por **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L44,044,469.00)**, para financiar lo descrito en el Considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Convenio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 290

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
24000		SERVICIOS PROFESIONALES	
24500	11 01 0000	Servicios de capacitación	L4,716,773.00
24600	11 01 0000	Servicios de informática y sistemas computarizados	L250,000.00
24710	11 01 0000	Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera	L1,842,096.00
25000		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
25300	11 01 0000	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones	L1,400,000.00
25600	11 01 0000	Publicidad y propaganda	L3,420,000.00
26000		PASAJES Y VIATICOS	
26120	11 01 0000	Pasajes al exterior	L40,000.00
26210	11 01 0000	Viáticos nacionales	L157,200.00
26220	11 01 0000	Viáticos al exterior	L36,000.00
29000		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	
29100	11 01 0000	Ceremonial y protocolo	L1,650,500.00
29400	11 01 0000	Actuaciones artísticas	L1,429,000.00
30000		MATERIALES Y SUMINISTROS	
32000		TEXTILES Y VESTUARIO	
32310	11 01 0000	Prendas de vestir	L90,000.00
40000		BIENES CAPITALIZABLES	
45000		ACTIVOS INTANGIBLES	
45100	11 01 0000	Aplicaciones informáticas	L27,812,900.00
50000		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51000		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
51410	11 01 0000	Subsidios a empresas privadas no financieras	<u>L1,200,000.00</u>
		TOTAL AMPLIACIONES	<u>L44,044,469.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

90000 OTROS GASTOS
99000 ASIGNACIONES GLOBALES
99300 11 01 0000 Para erogaciones corrientes imprevistos L37,235,600.00

ACTIVIDAD 005
ASIGNACIONES DE EGRESOS POR CONSIGNAR

20000 SERVICIOS NO PERSONALES
24000 SERVICIOS PROFESIONALES
24710 11 01 0000 Servicios de consultoría de gestión
administrativa y financiera L6,808,869.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L44,044,469.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya